CUENTA DE COBRO DE PERSONA NATURAL
NO OBLIGADA A FACTURAR

(Artículo 616-2 del Estatuto Tributario; literal c) del D.R. 1001/2007; Y 3 DEL D.R. 522/03)

San Eduardo, 03 de Junio de 2026

MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
NIT: 891.801.282-0
Cel: 3102587789
Dirección: CL 4 No. 3 - 61 PALACIO MUNICIPAL

Cuenta de Cobro N° 4

DEBE A:
Andrés Camilo Mora Vargas
CC 1058058985 de Zetaquira

La suma de: DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE ($2.070.000), M/CTE

Concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA TOMA DE INFORMACIÓN, EDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS EN REDES SOCIALES, PAGINA WEB Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ

NUMERO PAGO 03 del Contrato MSE-CD-023-2026, periodo comprendido entre el 26-04-2026 y el 25-05-2026 según acta parcial 04

Atentamente,

Andres Camilo Mora V

ANDRES CAMILO MORA VARGAS
CC. 1058058985 de Zetaquira

Solicito, bajo mi autorización, que los valores correspondientes a la cancelación de la presente cuenta sean consignados a la cuenta ahorros No. 4-15952–02586 -1 del Banco Agrario de Colombia del que soy titular.

Carrera 3 N° 5-33
Celular 3148662620
E-mail: moracamilo989 @gmail.com